



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCION**  
**Nº 1229/2002**

**EXPEDIENTE Nº 2279/2002**

sg

Buenos Aires, 13 de Agosto de 2002.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la renovación para el año 2002 de la suscripción a la "Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública" publicada por la EDITORIAL CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN S.R.L., con destino a la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto" y demás dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada editorial presenta a fs. 3 el pertinente presupuesto señalando que es única editora y distribuidora del material bibliográfico que se procura adquirir, manifestando a fs.20 que sobre el precio cotizado efectuó una bonificación del tres por ciento (3%).

Que a fs. 6 la Secretaría de Investigación de Derecho Comparado y de Bibliotecas toma la intervención que le compete propiciando la renovación de la suscripción a la publicación que nos ocupa.

Que el precio final presupuestado es igual al de la orden de compra nº 7/2001 del año anterior (conf. fs. 8/9).

Que a fs. 19 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2002.

Que el procedimiento encuadra en lo establecido por el artículo 56, inciso 3º, apartado g) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución nº 1562/00.

Por ello,

**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a contratar con la EDITORIAL CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION S.R.L. la renovación de la suscripción a la "Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública" para el año 2002, en un todo de acuerdo a su presupuesto de fs. 3 y 20, con destino a la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto" y demás dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la suma total de pesos dos mil treinta y siete (\$ 2.037.-), neto pago anticipado según decreto nº 1082/63.

2º) Imputar el presente gasto a la reserva de fondos de fs. 19, previo a la emisión de la orden de compra correspondiente.

Regístrese, comuníquese y gírese a la mencionada Dirección.

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION